

RESOLUCION

N° 8361/89

EXPEDIENTE N° 1938/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

b.730

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de octubre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social solicita feriado judicial los días 2, 3 y 4 del corriente para la Secretaría General de la misma por no haberse concluido los trabajos de mudanza, desratización y limpieza,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social los días 2, 3 y 4 del corriente, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JOSE SEVERO CABALLERO


JORGE ANTONIO BACQUE


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT